

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 8 DE JUNIO DE 1913.

NUM. 43.

CONDICIONES:
Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de cada Distrito y el precio será de un peso por veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCIÓN:
LA SECRETARIA GENERAL.
Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:
Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Municipio de Pachuca

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca
4 al 11 de mayo de 1913.

Nacimientos

Hombres 2, mujeres 1 3

Presentaciones

Andrés Manning y Adriana Valenzuela, Juan Villar y María Villagrán, Magdaleno Zarvo y María Vera.

Matrimonios

Francisco Lazcano y Josefina Martínez, Pedro Paz y María del Carmen Monroy, Teodoro Bautista y Guadalupe Gutiérrez, José Beltrán y Juana Torio.

Niños vacunados

Hombres 96, Mujeres 101 197

Enfermos remitidos al hospital

Hombres 6, Mujeres 3 9

Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas

Tramitación 8
Tramitación 5
Tramitación 4
Tuberculosis pulmonar 1

Defunciones

Tomás Pérez, Carmen Rufino, Oscar Chavarría, Josefina López, Nicolás Contreras, Gregorio Barreto, Salvador Salinas, Amalia Paredes, Elpidio Alvarez, Enrique Flores, Ventura Mendoza, Francisca Alvarez, Alfonso García, J. Guadalupe Escamilla, Ramón Guerrero, Rafael Martínez, María Hernández, Juan Zavala, Margarito López, Hipólito Carmoza, Carlos Arcega, Cipriano Poo, Agustina Morán, Anastasio Méndez, Justino González, Agustín Arana, Julián Almaraz, Elpidia Zerón, Pedro Torres, J. Matividad Ibarra, Cenobia Valero, Eugenio Trejo, Pascual Pérez, Dolores Arriola, Pablo Almaraz, Concepción Martínez, Adán Rodríguez, Catalina Tor, Hermenegildo Pérez, Juana Hernández, Margarita Pontaza, Matías López, Trinidad Valencia, Cipriano Castillo, María Trinidad Flores, María Tomasa Anaya, Antonio Angeles, Julián Tenorio y Vicente Cruz.

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad

Novillos 153
Carneros 123
Chivos 193
Cerdos 99

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Asnos 2
Perros 9

Ministrado por el Municipio

Petróleo para la Gendarmería, litros 60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros 8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros 5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros 3

Obras Materiales

En las calles de Guerrero se puso una tubería que mide 926 metros 80 centímetros lineales.
En las calles 1ª, 2ª, y 3ª de Allende, otra tubería de 510 metros lineales.
En la 4ª de Matamoros también se puso otra tubería que mide 250 metros lineales.
En la calle de Zaragoza también se puso otra tubería que mide 189 metros lineales.
En la 1ª de Matamoros, frente al Zócalo, otra tubería que mide 73 metros lineales.
En la calle de Juárez, se construyó otra tubería que mide 42 metros lineales.
En la 2ª de B Juárez se construyó otra tubería que mide 40 metros lineales.
En la calle de Xicotencatl se construyó otra tubería que mide 30 metros lineales.
En la 3ª calle de Allende se empedraron 173 metros 74 centímetros cuadrados.
En el Parque Hidalgo se labraron once metros noventa y un centímetros lineales de cantera para unos monumentos.
En varias Calles de la Ciudad se compusieron 4 atargeas rotas que miden dichas composturas, un metro cuadrado.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DE 1913.

Presidencia del C. Hermosillo.

Presentes los CC. Diputados Bárcena y Hermosillo á las doce de la mañana se abrió la sesión.

Se dió lectura al acta de la anterior, la que se aprobó sin observación, dándose á conocer los documentos existentes en cartera.

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, participando que por acuerdo del C. Gobernador, se comisionó al C. Benito M. Dorantes, Visitador de Rentas del Estado, para que con toda claridad y minuciosidad practique el Inventario General valorado de las propiedades que posee el Estado, incluyendo las fincas y derechos Reales, así como los muebles y semovientes, pudiendo tomar ó solicitar de las oficinas públicas del Gobierno los datos que al efecto juzgue necesarios.—“Practíquese el Inventario.”

Oficio del C. Benito M. Dorantes, Visitador de Rentas del Estado, haciendo saber al C. Oficial Mayor de la Secretaría de la H. Legislatura, estar comisionado para formar el Inventario valorado de la propiedad del Estado, en los mismos términos expresados en la comunicación que antecede, y que se le remitan por duplicado.—“Remítase el Inventario.”

Otro oficio de la propia Secretaría General, participando quedar enterado el C. Gobernador, que por acuerdo de esta Diputación Permanente, el oficio número 527 de 19 del presente mes procedente de la Presidencia Municipal de Huehuetla del Distrito de Tenango de Doria, en el cual consta inserta la protesta de los vecinos de aquel lugar, se reserve para que conozca de ella la H. Legislatura que próximamente inaugurará sus trabajos.—“A su expediente”

Oficio del H. Congreso del Estado de Chiapas, participando que en sesión que celebró el día 16 de diciembre próximo pasado, aprobó una moción del C. Lic. Diputado B. Daniel Rosales, relativa á que el C. Gobernador Guillén, se obstina á promulgar las leyes; creando así una situación violenta, solicitando, por tanto de esta H. Legislatura, preste su apoyo moral para evitar todo peligro á la Soberanía é independencia de los Poderes de los Estados.—“Resérvese á la Legislatutra.”

Oficios de los HH. Congresos de los Estados de Colima, Tlaxcala y Zacatecas, participando que en distintas fechas clausuraron los diversos períodos de sus sesiones ordinarias; dejando instaladas sus Diputaciones Permanentes, que funcionarán durante el receso.—“Enterado.”

Oficios de los HH. Congresos de Puebla y Sinaloa, participando la apertura de los períodos de sus sesiones ordinarias.—“Enterado.”

Oficio del Congreso de Yucatán, participando quedar enterado de que el día 15 de noviembre próximo pasado clausuró el H. XXII Congreso Constitucional de este Estado, el cuarto y último período de sus sesiones ordinarias, dejando instalada la correspondiente Diputación Permanente, que funcionará durante el receso.—“Al archivo.”

Oficio del H. Congreso del Estado de Veracruz, acusando recibo de los ejemplares de la Ley reglamentaria del Registro Público de la propiedad y de la ley de Ingresos y Egresos vigentes en el Estado, enviando las gracias por dicha remisión.—“Al archivo.”

Oficio del Gobierno del Estado de Aguascalientes, participando que á virtud de haber renunciado

el término que falta para terminar la licencia de que disfrutaba el C. Gobernador Constitucional Alberto Fuentes D., con fecha 24 de diciembre último, volvió á tomar posesión de aquel Gobierno por entrega que de él le hizo el C. Gobernador Interino Ricardo Rodríguez Romo.—“Enterado”.

Oficio del Gobierno del Estado de Coahuila, haciendo del conocimiento de esta Diputación Permanente, que habiendo terminado la licencia de que disfrutaba el C. Gobernador Constitucional Venustiano Carranza, con fecha 25 de diciembre precedente, volvió á quedar al frente de aquella Entidad Federativa, por entrega que de él le hizo el C. Gobernador Interino Dr. Alfredo V. Viliarreal.—“Enterado”.

Oficios de la H. Legislatura del Estado de Oaxaca, participando que habiendo tenido licencia para separarse temporalmente de las funciones de Gobernador Constitucional el C. Lic. Miguel Bolaños Cacho, con fecha 23 de diciembre retropróximo, hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Lic. Carlos María Gil, quien á su vez participa haberlo recibido.—“Enterado”.

Oficio del Gobierno del Estado de Zacatecas, avisando que á virtud de haber concluido la licencia que la H. Legislatura de aquel Estado, concedió al extinto Señor Gobernador Lic. J. Guadalupe González, continúa en el puesto de Gobernador el C. Rafael Ceniceros y Villarreal, por nombramiento que hizo en su favor la propia Cámara, y por mientras toma posesión de él la persona á quien el voto popular designe, en la elección que se celebrará el día 23 de febrero próximo entrante.—“Enterado”.

Oficio del C. Juez de Distrito del Estado, manifestando que en el juicio de amparo promovido por el Sr. Don Ramón M. Rosales, contra actos de esta H. Legislatura por violación de los artículos 14 y 16 Constitucionales, aquel Juzgado, con fecha 31 de diciembre próximo pasado, dictó el auto que sigue:

“Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 688 y 232 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y para mejor proveer, pídase á la H. Legislatura del Estado que remita á este Juzgado copia íntegra del Dictamen que produjo la Comisión del Gran Jurado y de las actas relativas á la discusión que tuvo con motivo de dicho dictamen”.—“Remítanse las copias, y á su expediente.”

El Presidente, Magistrados y Fiscales del Tribunal Superior de Justicia del Estado de San Luis Potosí, participando el fallecimiento del Señor Lic. Don Jesús Hernández Soto, primer Magistrado supernumerario, en funciones, del mismo H. Cuerpo.—“Enterado con sentimiento”.

A moción del C. Diputado Bárcena, la Diputación Permanente tuvo á bien aprobar el siguiente acuerdo: “Dígase al Ejecutivo del Estado, que para que esta Diputación Permanente tenga en su poder con oportunidad debida los expedientes relativos á las elecciones de Gobernador del Estado, que deben efectuarse el 19 del presente, le suplica se sirva dictar las órdenes correspondientes á efecto de que los Presidentes Municipales del Estado procuren reco-

Jer el mismo día de la elección los expedientes cerrados de cada mesa de las Secciones electorales, para que inmediatamente hagan la remisión á los Jefes Políticos, quienes inmediatamente los remitirán á esta Diputación Permanente, para cumplir así con lo que previene el artículo 47 de la Ley orgánica electoral.

Igualmente, á moción del C. Diputado Angel P. Hermosillo, tuvo bien á nombrar al C. Manuel H. Rosas, escribiente taquígrafo de la Secretaría del H. Congreso.

No habiendo otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Angel P. Hermosillo, Diputado Presidente.—Austreberto Bárcena, Diputado Secretario.

Es copia.—Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 23 de enero de 1913.—Agustín Rangél, Oficial Mayor.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios a bienes de la Señora Mariana Espinosa vecina que fué de esta Villa, el Señor Juez ha dispuesto por auto de esta fecha, se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a las personas que señala el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, señalándose al albacea el término de quince días para su presentación, a contar de la fecha de la última publicación del edicto.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, veintinueve de mayo de mil novecientos trece.—Adolfo Lémus, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 31 de 1913.—Recibido, junio 5 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

EDICTO

El Licenciado Pompilio Rubio, Juez de primera Instancia de este Distrito, en la sección segunda de los autos testamentarios del Señor Margarito Logo, ha mandado citar a las personas que designa el artículo 1522, mil quinientos veintidos, del Código de procedimientos civiles, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Bohemio" que se publica en Pachuca, para que comparezcan a la formación de los inventarios y avalúo de los bienes yacentes que presentará el albacea por memorias simples, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Para su publicación en el periódico "El Bohemio".

Tula de Allende, 31 de mayo de 1913.—Baudelio Cruz, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 5 de 1913.—Recibido, junio 5 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

Por auto de fecha veinticuatro del presente, el Ciudadano Licenciado Miguel Román Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dado por radicado en este Juzgado, el juicio de intestado del Señor Melquiades Callejas, vecino que fué de esta Municipalidad.

Y por medio del presente se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término legal, a contar de la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" de la Ciudad de Pachuca, se presenten a este Juzgado a deducir el que les asista.

Huichapan, mayo veintiocho de mil novecientos trece.—Bernardo Rojo, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recido, junio 2 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En los autos testamentarios del Señor Amado Ramírez vecino que fué de esta Villa, el Ciudadano Pascual Hernández Juez Conciliador Suplente de esta Municipalidad y sustituto del de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto de dieciseis del actual nombró tutor y curador dativos de la menor María Lucía Ramírez, a los Señores Gildardo Salguero y Jovito Vega, respectivamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Molango a veinticuatro de mayo de mil novecientos trece.—Rosaliuo M. y Cortés, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, mayo 28 de 1913.—Recibido, junio 2 de 1913.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Señor Encarnación Lozada, vecino que fué de San Juan Tizahuapan, Epazoyucan, para que, con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio, en el local de este Juzgado a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 23 de 1913.—Assa, Francisco Martínez H.—Assa, Baldomero S. Gutiérrez. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recibido, mayo 30 de 1913.—Dawey

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del intestado Señor Pomposo Peralta, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio a las diez y media de la mañana, en el local de este Juzgado, del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, junio 5 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 5 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del intestado Señor Jesús Sánchez vecino de Mineral del Monte para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, mayo 6 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 27 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del intestado Señor Hipólito Carmona vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, mayo 12 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 27 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En juicio verbal sobre pago de pesos promovido por Genaro P. Recinas contra Felipe Hernández, se ha mandado sacar a remate un terreno sito en el pueblo de Acayuca del Municipio de Tolcayuca de este Distrito, así como una casa y horno de quemar ladrillo construidos en él, y que linda: por el Poniente, con una calle sin nombre; al Norte, con un jagüey y solar de Fernando Cruz; al Oriente, con Alejandro Ramírez y por el Sur, con Benito Gómez. Tiene un valor a juicio de Perito de \$240.00, doscientos cuarenta pesos. Esta almoneda que será la segunda, tendrá verificativo a las diez y media de la mañana del día once del presente mes, sirviendo se base para el remate la cantidad en que fué valuado dicho predio, con deducción de un diez por ciento. Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, junio cuatro de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 4 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Para la formación del inventario solemne de los bienes de la intestamentaria de la Señora Guadalupe Moreno y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito; se cita por el presente a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles; dichas citaciones se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico "Oficial del Estado" e "Independiente" de la Ciudad de México, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado, el séptimo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Tulancingo, mayo veintidós de mil novecientos trece.—*Salvador Freixanet*, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 26 de 1913.—*Dawey*.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio de liquidación judicial promovido por Don Eduardo Ponce Melo, obra un auto del tenor siguiente: "Tulancingo, octubre veintidós de mil novecientos doce.—Con fundamento en los artículos 945, 951 fracción I, 984, 1415 fracción I, 1416, 1417 y 1429 del Código de Comercio, se ha presentado al señor Eduardo Ponce Melo, y se declara que su estado mercantil es el de quiebra por ahora y a reserva de lo que se decida en su oportunidad que ella ocurrió el día catorce del corriente. Asegúrense los bienes, libros, documentos, y correspondencia del fallido, para lo cual servirá este auto de mandamiento en forma, haciéndose la entrega respectiva al Sr. Lic. José María Lezama (jr.), á quien se nombra Síndico provisional, é Interventor al señor Lic. Manuel S. Rodríguez, a quienes se les hará saber su nombramiento para su aceptación y protesta, previniéndose al Sr. Ponce Melo, haga la entrega indicada apercibido de lo que haya lugar si no lo verifica. Librese a la Administración Local de Correos, de ésta Ciudad, órden para que entregue al Síndico provisional la correspondencia del fallido. Hágase saber igualmente que bajo apercibimiento de segunda paga, queda prohibido entregar efectos o hacer pagos, y por último, publíquese éste auto en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas y registrese en el Registro de Comercio. Notifíquese. El Ciudadano Licenciado Mariano Hernández, Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito lo decretó y firmó. Doy fé, *Hernández*.—*C. M. Ariza*, Srío.—Rúbricas.

Y vara su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, a dos de Noviembre de mil novecientos doce. Doy fé,—*Erasmó Barranco*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 24 de 1913.—*Dawey*.

MINERIA

COMPAÑIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE SAN
CAYETANO MARAVILLAS

AVISO

Habiendo resuelto la Asamblea General de Accionistas de esta compañía, en sesión últimamente celebrada, que al respecto de cinco pesos a cada acción, se hagan efectivas las exhibiciones necesarias para atender con su importe a

las labores y demás que requiere el desarrollo de la empresa, se decreta la exhibición número DOS de cinco pesos por acción, pagaderas antes del día último del presente mes, en esta ciudad, en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de 11 a 12 del día, poniéndose asimismo en conocimiento de los interesados que, con exclusión de cobros y de requerimientos, ni en lo personal ni en otra forma, los pagos deberán efectuarse de la manera antedicha, en el concepto de que si dejaren de cubrirse dos mensualidades, se declarará sin más formalidades, la caducidad y pérdida absoluta de toda acción que hubiere dejado de satisfacerlas a su tiempo y al tenor de lo acordado en uno y otro sentido por la mencionada asamblea, mediante votación unánime de número de acciones mayor que el exigido legalmente y por los estatutos.

Pachuca, junio 3 de 1913.—*Ant. Lizardi*, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 6 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.—ESTADO DE HIDALGO

Extracto del expediente número 160.—Los Sres. David T. Osorio, Pedro Suinaga hijo y Jorge F. Hirschfeld; el primero soltero, abogado, originario de México y con domicilio en la casa número 100 del Puente de la Morera de la Ciudad de Tacubaya del Distrito Federal, el segundo de cuarenta y dos años, casado, comerciante, originario y vecino de la Ciudad de México, con domicilio en la casa número 64 de la 5ª Calle de Tacuba y el último de veintiocho años de edad, soltero, comerciante, originario de Francia y vecino de la Ciudad de México, con domicilio en la casa número 211 de la 6ª Calle del Centro; solicitan la concesión de diez y seis pertenencias sobre unos mantos o criaderos de metal de hierro situados en terrenos del Pueblo de San Miguel del Resgate del municipio de Acaxochitlan de este Distrito, cuyas pertenencias se medirán tomando como punto de partida un socavón que está en el fondo de un gran tajo que hay en un terreno de la propiedad de Don Francisco Vargas, vecino de dicho pueblo, tirando una línea de 400 metros de longitud con doscientos metros de cada lado del punto de partida y siguiendo la dirección del tajo, sobre esta línea se construirá un cuadro con cien metros del lado más alto del punto de partida y trescientos en el lado más bajo, quedando formado así un cuadrado de cuatrocientos metros por lado que abarcará las diez y seis pertenencias, las que designan con el nombre de "El Porvenir".

Practicará el reconocimiento y medidas el perito propuesto por los solicitantes, Señor Ingeniero Vicente Galindo Canovas, casado, de 38 años de edad, originario de España y vecino de la Hacienda de Palo Gordo, del Municipio de Metepec, de este Distrito, quien aceptó la comisión.

Queda abierto un plazo de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, marzo 22 de 1913.—*E. Resendiz*. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 30 de 1913.—*Recibido*, mayo 30 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 958.—El Señor Manuel Ordóñez, vecino de esta Ciudad y con habitación en la Hacienda de la Purísima, solicita con el nombre de "LA MORENA" treinta pertenencias

mineras para explotar unas vetas que al parecer contienen sulfuros de plata y oro, en terrenos de la Hacienda del Zoquital, Municipio y Distrito de Atotonilco el Grande, al Poniente del pueblo de Santiaguillo y en el punto conocido por Loma de la Mendoza y las Cebadas, en donde antiguamente existió un fundo minero que llamaron "El Nopal", cuyo socavón servirá de punto de partida para las medidas que se llevarán a cabo en el sentido de las vetas que corren aproximadamente de Oriente a Poniente.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad y con habitación en la Avenida Moctezuma número 10.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, abril treinta de mil novecientos trece.—*A. M. Isunza*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 3 de 1913.—*Recibido*, junio 3 de 1913.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 961.—El Señor Licenciado Leoncio Hernández, con domicilio y despacho en la segunda calle de Hidalgo número 15 de esta Ciudad, solicita con el nombre de "Mexicana", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Santo Tomás el Nuevo", "Lambert", "Guadalupe Hidalgo", "Corteza", "Segura", "Bravo", "San Pedro Maravillas", "Brillante", "Almaraz", y "San Cayetano Maravillas", situadas todas en este Municipio y Distrito. El fundo solicitado medirá aproximadamente, *catorce hectáreas*, se explotarán en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera NW de "Santo Tomás el Nuevo" siguiendo la cabecera o lindero poniente de este fundo hasta tocar el lindero Norte de "Lambert"; de ahí por todo el lindero norte de "Lambert" hasta tocar su mojonera NW; desde esa mojonera en línea recta y por todo el lado poniente de "Lambert" hasta tocar con el lado norte de "Guadalupe Hidalgo"; desde este punto y por todo el lindero norte de "Guadalupe Hidalgo" hasta su mojonera NW; desde esa mojonera por todo el lindero poniente de "Guadalupe Hidalgo", hasta la mojonera SW de "La Marina"; desde ella hacia el Norte hasta la mojonera NE del fundo "Segura", prolongando esa línea hasta el punto en que toque el límite sur del fundo "Bravo"; desde ese punto hasta la mojonera SE del mismo "Bravo"; desde esa mojonera y por toda la cabecera oriente de "Bravo" hasta su mojonera NE en el punto en que se toque el límite sur de "San Pedro Maravillas"; desde ahí hasta la mojonera SE de dicho fundo "San Pedro Maravillas" siguiendo después el lindero Este de "San Pedro Maravillas" hasta su mojonera NE; desde este punto por todo el lindero norte del mismo fundo "San Pedro Maravillas" hasta su intersección con el lindero sur de "El Brillante"; de aquí siguiendo por el lindero sur de "El Brillante" hasta su mojonera SE; de ese lugar en línea recta a la mojonera SW del fundo "Almaraz"; desde ese punto por el lindero sur de "Almaraz" hasta su mojonera SE; de la mojonera acabada de expresar en línea recta hacia el Norte hasta la mojo-

nera NE (intermedia) del mismo "Almaraz"; de ahí a la mojonera NW de "San Cayetano Maravillas"; de esa mojonera por el lindero poniente del mismo "San Cayetano Maravillas" hasta su mojonera SW; de allí por todo el límite Sur de "San Cayetano Maravillas" al punto en que se toca ese lindero por la línea que forma el lindero Norte de "Santo Tomás el Nuevo"; de ahí por el lindero Norte de "Santo Tomás el Nuevo", hacia el Poniente, aproximadamente, hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias, sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, con habitación en la ciudad de México, en la casa número 94 de la quinta calle de Velásquez de León.

A partir de esta fecha, se abre plzo. inprorrogable de ciento veinte días, para substancias este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece —
A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 962.—El Señor Licenciado Leoncio Hernández, con domicilio y despacho en la segunda calle de Hidalgo, número 15, solicita con el nombre de "HERNANDEZ", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Lamber", "Bartolomé de Medina", "Herrera" y "Guadalupe Hidalgo", situadas en términos de este Municipio y Distrito, a cuatro kilómetros aproximadamente de esta ciudad en el cerro y barrio que se conocen con el nombre de Jaltepec. El fondo solicitado medirá aproximadamente, cinco hectáreas, se trata de explotar en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SW de "Lambert" y siguiendo por el lindero Sur del mismo fondo hasta su mojonera SE; de allí en línea recta a la mojonera NE de "Guadalupe Hidalgo"; y de ella, siguiendo hacia el Poniente aproximadamente, por tal límite Norte de "Guadalupe Hidalgo" hasta el punto en lo que toca el lindero Poniente de "Lambert" para cerrar el perímetro en el punto de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Queda abierto, a partir de esta fecha, plazo inprorrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece.—
A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 963.—El Señor Sebastián Juárez, vecino de esta ciudad y con habitación en la primera calle de Romero número 6, solicita con el nombre de "EL TALION", un hueco libre que, según el solicitante, existe entre las minas "Santo Tomás el Nuevo", "Salazar Ilarregui",

"Bartomé de Medina" y "Lambert", situadas en el Municipio y Distrito de Pachuca. El fondo solicitado tendrá una superficie aproximada de cinco hectáreas, se explotarán en él minerales de oro y plata, y se medirá como sigue: partiendo de la mojonera SE de "Lambert", y siguiendo por su lindero Oriente hasta encontrar su mojonera NE; de este punto hacia el Poniente siguiendo el lindero Norte de "Lambert" hasta la intersección de este lindero con la prolongación del lindero poniente de "Santo Tomás el Nuevo"; de este punto siguiendo dicha prolongación hasta encontrar la mojonera SW del mismo "Santo Tomás el Nuevo"; de este punto continuará por el lindero Sur de "Santo Tomás el Nuevo" hasta el lugar en que toca al lindero norte de "Salazar Ilarregui"; de este punto seguirá por el lindero norte de "Salazar Ilarregui" hasta la mojonera NW de este mismo fondo; de este punto continuará por el lindero poniente de "Salazar Ilarregui" hasta la intersección con el lindero Norte de "Bartomé de Medina" hasta encontrar la mojonera SE de "Lambert" que es el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José C. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velásquez de León número 94.

Se abre plazo inprorrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo doce de mil novecientos trece —
A. M. Isunza. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1913.—Recibido, junio 3 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 978.—El Señor Tomás Solomon, vecino de esta ciudad y con habitación en la mina del Xotol, solicita con el nombre de "LA SUERTE" diez y ocho pertenencias y demasías, para explotar una veta que contiene minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojonera SW del fondo minero denominado "Primera Ampliación de Rosales" se seguirá sobre su larguero Sur hasta encontrar la mojonera de "Tercera Ampliación de Rosales"; de aquí se seguirá la medida sobre los linderos sur de "Tercera Ampliación de Rosales", "Primera Ampliación de Ena" y "Segunda Ampliación de Ena", hasta encontrar la mojonera del fondo "Tres Señores", y de este punto se trazará una recta hasta la mojonera SW de "Primera Ampliación de Rosales" que sirvió de punto de partida.

Medirá estas pertenencias y demasías el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2.

Se abre plazo inprorrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo veintinueve de mil novecientos trece.—A. M. Isunza. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 30 de 1913.—Recibido, mayo 30 de 1913.—Dawey.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1068 —El Señor Artemio Sánchez, con domicilio en la calle de Guerrero Número 10, de esta Ciudad, solicita una pertenencia con el nombre de "El Porvenir," ubicada en terrenos del Rancho de Santa María de este Municipio y Distrito, para explotar una veta ferruginosa que corre de Este a Oeste, con leyes de plata y plomo.

La medición se verificará tomando como punto de partida una cata que se encuentra sobre dicha veta a la margen derecha de una barranquilla que baja de N. a S. y partiendo de dicho punto se medirán 10 metros al Este y noventa metros al Oeste; del mismo punto se medirán al Sur 10 metros y 90 al Norte; y luego de las extremidades de estas líneas se formarán ángulos rectos para cerrar un cuadrado perfecto de 100 metros por cada lado, que es la Hectara que solicita. Esta pertenencia no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición el Señor Aloys Preisser, Lino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, mayo 22 de 1913.—*Manuel García.*

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, mayo 22 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1069 —El Señor Artemio Sánchez, con domicilio en la calle de Guerrero Número 10, de esta Ciudad, solicita una pertenencia con el nombre de "AMPLIACION PONIENTE DEL PORVENIR," ubicada en terrenos del Rancho de Santa María de este Municipio y Distrito.

La medición se verificará del modo siguiente: De la mojonera N. W. de la mina "El Porvenir" se medirán 100 metros al W.; de este punto 100 metros al Sur; de aquí 100 metros al Este que terminarán en la mojonera S. W. de la referida mina "El Porvenir" y de este último punto 100 metros al Norte que terminarán en el punto de partida con lo que quedará formado un cuadrado de 100 metros por cada lado con superficie de una hectárea que tiene como colindante por el Este la mina "El Porvenir" y por los demás puntos terreno libre.

Las vetas que trata de explotar son de dirección variable con leyes de plata y plomo.

Practicará la medición el Señor Aloys Preisser, vecino de esta Ciudad, quedando abierto plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Zimapan, mayo 22 de 1913.—*Manuel García.*

3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, mayo 23 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey.*

NEGOCIACION MINERA DE SAN CAYETANO, EL BORDO
Y ANEXAS

DESERCIÓN DE ACCIONES

La Junta Directiva de esta Negociación, en Sesión celebrada el día de hoy y procediendo con fundamento en los artículos 9°, fracción I, 11° y 14° del Reglamento, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

I.—Se declaran desiertas y perdidas las acciones aviadoras Números 586,—587,—588,—911,—912,—1015,—1016,—1017,—1018,—1029,—1030,—1286,—1287,—881,—970,—971,—1070,—1220,—y 1279, que en el Libro de Registro aparecen a nombre de los Sres. Don José María Zaldivar, Don Alfredo Zaldivar y Don Manuel Zavalza; teniendo como causa esta declaración de deserción el hecho de que, no han sido cubiertas por los interesados las dos exhibiciones extraordinarias que acordó la Junta Directiva en Sesión del 31 de enero último, debidamente autorizadas por el acuerdo de la Junta General dictado en el mismo día.

II.—Prevéngase a los accionistas a que se refiere el acuerdo anterior, que desde luego entreguen en la Secretaría de la Junta, establecida en la casa número 62 de la 3ª. de San Agustín, los títulos o bonos que amparan las acciones declaradas desiertas, a fin de que dichos accionistas puedan gozar de los derechos a que se refiere el artículo 14° del Reglamento. La devolución de los títulos habrá de ser hecha dentro de los quince días siguientes a la publicación de este acuerdo.

III.—De Conformidad con lo determinado en el artículo 9° fracción II, del Reglamento, los acuerdos anteriores se publicarán tres veces seguidas en el "Diario Oficial" de la Federación, en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo y en el periódico "La Tribuna", en el concepto de que dichas publicaciones se considerarán como avisos personales, según lo determina el artículo citado.—*Hector Y. Casasus*, Secretario.—firmado.

México, mayo 29 de 1913.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 29 de 1913.—Recibido, mayo 29 de 1913.—*Dawey.*

COMPANIA MINERA "SEGUNDA NATIVIDAD"

S. A.—PACHUCA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, se declara la deserción de las siguientes acciones pagadoras, por no estar al corriente en el pago de sus exhibiciones:

25 (veinticinco) del Sr. Lic. Ignacio Urquijo.

25 (veinticinco) del Sr. Felipe N. Barros

25 (veinticinco) del Sr. José María Melgarejo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de la prelación relativa de los Estatutos.

Pachuca, mayo 26 de 1913.—El Secretario, *Austro Bárceña.*

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 3 de 1913.—Recibido, Junio 3 de 1913.—*Dawey.*

COMPANIA MINERA MEXICANA S. A. "LA TORONJA Y ANEXAS."

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Negociación Minera Mexicana, "La Toronja y Anexas, S. A." verificado el día de hoy, y conforme lo previene el artículo número 12 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de ésta Negociación a una Junta General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 25 del próximo mes de Junio en el Despacho del Sr. Angel M. Isunza a las 6 de la tarde bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe que presentó el Comisario.
 - II.—Presentación de las cuentas.
 - III.—Renuncia de los miembros del Consejo.
 - IV.—Elección de los miembros que forman la Nueva Mesa Directiva.
- Pachuca, mayo 28 de 1913.—Por encargo del Consejo.—*Julio Valdéz.* 3—2
- Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 4 de 1913—Recibido, Junio 4 de 1913.—*Dawey.*

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, ha denunciado como bien mostrenco, la Señora M. Carmen Arellano, un pequeño solar de forma irregular, ubicado en el Barrio de "La Sierra" de esta Cabecera, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, terreno propiedad del Señor Julio Ortega, midiendo trece metros setenta centímetros; al Oriente y Sur con terreno de la Parroquia calle de por medio y mide quince metros y al Poniente con casa de la interesada y mide seis metros cincuenta centímetros.

En valor del inmueble de que se trata, según el informe de los peritos, es de diez pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 680 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, junio 1° de 1913.—Presidente Municipal, *Tiburcio Mendoza.*—Secretario, *Salustio Ruiz.*

8—24—8

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, junio 5 de 1913.—Recibido, junio 7 de 1913.—*Dawey.*

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra una yegua retinta, tresalvo, frente blanca, como de 4 años de edad, herrada con el fierro que consta al

margen del expediente relativo, valorizada por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de \$ 10.00.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tolcayuca, Mayo 14 de 1913.—El Presidente Municipal, *José Dionisio Monroy.*—*Andrés Escárcega,* Srío. 20—8—28—20

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, mayo 15 de 1913.—Recibido, mayo 17 de 1913.—*Dawey.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZTITLAN

AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentran depositados en calidad de mostrenco una burra con su cría; aquella es de color prieto, con la barriga y quijadas blancas orejana como de nueve años de edad y con el fierro que consta en el expediente puesto sobre la tabla del pescuezo lado derecho; la cría es de color prieto y de quince días de nacida; valuados por peritos en la suma de diez pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil; haciéndose la publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces durante un mes.

Meztitlán, 29 de abril de 1913.—*Luis Morales.* 24—8—

Administración de Rentas.—Meztitlán.—Derechos enterados, abril 30 de 1913.—Recibido, mayo 19 de 1913.—*Dawey.*

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

AVISO

Encuétrase a disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, un caballo retinto como de doce años, herrado con fierro que consta en expediente respectivo, valuado en ocho pesos.

Participase interesados en cumplimiento artículo 680 del Código Civil.

Tasquillo, Abril 30 de 1913.—*Justino Trejo.*—*Emilio Trejo,* Srío. 8—24—8

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, abril 30 de 1913.—Recibido, mayo 1913—*Dawey.*

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

Talleres Tipograficos
INSTALADOS EN EL
PALACIO DE GOBIERNO.